

Nacionales de Sanidad, que se celebrará en Washington, D. C. (Estados Unidos de América) en el mes de abril del año 1936, en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Capitán Félix Hermida, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4891, del 1° de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1544.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Capitán Félix Hermida, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de catorce años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se confiere al Capitán Félix Hermida, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de Tercera Clase, con distintivo azul.

Artículo 2.— El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas estacionadas en la Fortaleza "Ozama".

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de marzo de año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.